

COOPERACION TECNICA EN EL ÁREA DE ALIMENTOS Y NUTRICION

La VII Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

Que diversos estudios han demostrado que en los países de la Subregión existe un grave problema alimentario y nutricional.

Que razones de orden humano, biológico y económico obligan a los países de la Subregión a afrontar el grave problema nutricional que afecta a grandes grupos de población.

Que se reconoce la multicausalidad del problema nutricional y que los factores que lo condicionan tienen origen en diversos sectores del desarrollo económico social.

Que el desarrollo económico y social de los países de la Subregión ha sido, hasta el presente, un proceso lento y que si el mejoramiento alimentario y nutricional dependiera exclusivamente a este proceso, su solución llegaría a largo plazo.

Que en todos los países de la Subregión se llevan a cabo programas específicos del Sector Salud para mejorar el nivel alimentario y nutricional; sin embargo, estos programas, en general, se han caracterizado por su reducida cobertura, alto costo y escasos beneficios, así como por estar especialmente dirigidos a recuperar las secuelas de la desnutrición y no a prevenirlas.

Que a pesar de los esfuerzos que se han realizado en los países de la Subregión para poner en práctica planes multisectoriales de alimentación y nutrición, la mayoría de estos planes continúan siendo competencia de un sector determinado, sin que exista coordinación efectiva entre éste y los otros sectores involucrados en el problema.

Que el Mandato de Cartagena en su numeral 47 señala la necesidad de impulsar trabajos que tiendan a solucionar, dentro de un concepto integral los graves problemas sociales que aquejan a la población andina, incluyendo los de abastecimientos y alimentos.

Que el mismo Mandato de Cartagena en su Artículo 62 expresa la necesidad de orientar el proceso de integración, de tal manera que facilite la coordinación de los Planes Nacionales de Desarrollo en sus diferentes componentes.

Vista la recomendación de la XI Reunión del Comité de Coordinación.

RESUELVE

1. Recomendar que cada uno de los Gobiernos de los Países Andinos dinamice la ejecución de los componentes alimentación y nutrición dentro de los planes nacionales de desarrollo, identificando a la vez componentes comunes mínimos Subregionales.
2. Que dentro de los planes integrales de desarrollo de la Subregión, actualmente en proceso de elaboración, se incorporen con alta prioridad, los componentes alimentación y nutrición y que se diseñe y ponga en práctica una estrategia multisectorial Subregional de alimentación y nutrición.

3. Que la Junta del Acuerdo de Cartagena en Coordinación con el Convenio Hipólito Unanue y la OPS, continúe las gestiones necesarias para incrementar la cooperación técnica entre otros sectores y el apoyo financiero de entidades internacionales que permita dar cumplimiento a los anteriores objetivos.
4. Que las Subcomisiones Asesoras de Alimentación y Nutrición del Convenio Hipólito Unanue que se constituyan en los Países Miembros, estén conformadas por representantes de los sectores mas directamente relacionados con la problemática alimentaria y nutricional.